



INFORMACIÓN DE LA PRESENTACIÓN DE LA DECLARACIÓN

MODELO 100

Registro

Presentación realizada el 23-06-2013 a las 12.18.30

Expediente/Referencia (nº registro asignado): [REDACTED]

Código Seguro de Verificación: [REDACTED]

Presentador

NIF Presentador: [REDACTED]

Apellidos y Nombre / Razón social: LLERA SUAREZ BARCENA EMILIO

En calidad de: Titular

Vía de entrada: Presentación por Internet

Número de justificante: [REDACTED]

DOMICILIACION DEL IMPORTE A INGRESAR

Primer declarante y cónyuge, en caso de matrimonio no separado legalmente

Primer declarante

(01) NIF [REDACTED]
(02) Primer apellido LLERA
(03) Segundo apellido SUAREZ BARCENA
(04) Nombre EMILIO

Sexo del primer declarante: H: Hombre (05) H, M: Mujer
Estado civil (el 31-12-2012): Soltero/a (06), Casado/a (07) X, Viudo/a (08), Divorciado/a o separado/a legalmente (09)
Fecha de nacimiento: (10) 05/03/1951
Grado de discapacidad. Clave: (11)
Cambio de domicilio. Si ha cambiado de domicilio, consigne una "X": (13)

Importante: los contribuyentes que tengan la consideración de empresarios o profesionales y hayan cambiado de domicilio habitual, deberán comunicar dicho cambio presentando la preceptiva declaración censal de modificación (modelo 036 ó 037), en los términos previstos en la Orden EHA/1274/2007, de 26 de abril.

Domicilio habitual actual del primer declarante

(15) Tipo de Via [REDACTED], (16) Nombre de la Via Pública [REDACTED]
(17) Tipo de numeración NUM, (18) Número de casa [REDACTED], (19) Calificador del número [REDACTED], (20) Bloque [REDACTED], (21) Portal [REDACTED], (22) Escal. [REDACTED], (23) Planta [REDACTED], (24) Puerta [REDACTED]
(25) Datos complementarios del domicilio [REDACTED], (26) Localidad / Población (si es distinta del municipio) [REDACTED]
(27) Código Postal [REDACTED], (28) Nombre del Municipio [REDACTED]
(29) Provincia SEVILLA, (30) Teléf. fijo [REDACTED], (31) Teléf. móvil [REDACTED], (32) N.º de FAX [REDACTED]

Si el domicilio está situado en el extranjero:

(35) Domicilio / Address [REDACTED]
(36) Datos complementarios del domicilio [REDACTED], (37) Población / Ciudad [REDACTED]
(38) e-mail [REDACTED], (39) Código Postal (ZIP) [REDACTED], (40) Provincia / Región / Estado [REDACTED]
(41) País [REDACTED], (42) Código País [REDACTED], (43) Teléf. fijo [REDACTED], (44) Teléf. móvil [REDACTED], (45) N.º de FAX [REDACTED]

Datos adicionales de la vivienda en la que el primer declarante tiene su domicilio habitual. Si el primer declarante y/o su cónyuge son propietarios de la vivienda, se consignarán también, en su caso, los datos de las plazas de garaje, con un máximo de dos, y de los trasteros y anexos adquiridos conjuntamente con la misma, siempre que se trate de fincas registradas independientes.

Titularidad (clave)		Porcentaje/s de participación, en caso de propiedad o usufructo:		Situación (clave)		Referencia catastral	
(50) 1	Primer declarante: (51) 50,00	Cónyuge: (52) 50,00	(53) 1	(54) [REDACTED]	(54) [REDACTED]	(54) [REDACTED]	(54) [REDACTED]
(50)	Primer declarante: (51)	Cónyuge: (52)	(53)	(54)	(54)	(54)	(54)
(50)	Primer declarante: (51)	Cónyuge: (52)	(53)	(54)	(54)	(54)	(54)
(50)	Primer declarante: (51)	Cónyuge: (52)	(53)	(54)	(54)	(54)	(54)

Sólo si ha consignado la clave 3 en la casilla 50: NIF arrendador (65)

Cónyuge (los datos identificativos del cónyuge son obligatorios en caso de matrimonio no separado legalmente)

(61) NIF [REDACTED]
(62) Primer apellido RODRIGUEZ
(63) Segundo apellido HERNANDEZ
(64) Nombre JIJANA AMALIA

Sexo del cónyuge (H: Hombre; M: Mujer) (65) M
Fecha de nacimiento del cónyuge: (66) 24/06/1955
Grado de discapacidad del cónyuge. Clave: (67)
Cónyuge no residente que no es contribuyente del IRPF: (68)
Cambio de domicilio. Si el cónyuge ha cambiado de domicilio, consigne una "X" en esta casilla. (Solamente en caso de declaración conjunta): (70)

Importante: los contribuyentes que tengan la consideración de empresarios o profesionales y hayan cambiado de domicilio habitual, deberán comunicar dicho cambio presentando la preceptiva declaración censal de modificación (modelo 036 ó 037), en los términos previstos en la Orden EHA/1274/2007, de 26 de abril.

Domicilio habitual actual del cónyuge, en caso de tributación conjunta (si es distinto del domicilio del primer declarante)

(15) Tipo de Via [REDACTED], (16) Nombre de la Via Pública [REDACTED]
(17) Tipo de numeración [REDACTED], (18) Número de casa [REDACTED], (19) Calificador del número [REDACTED], (20) Bloque [REDACTED], (21) Portal [REDACTED], (22) Escal. [REDACTED], (23) Planta [REDACTED], (24) Puerta [REDACTED]
(25) Datos complementarios del domicilio [REDACTED], (26) Localidad / Población (si es distinta del municipio) [REDACTED]
(27) Código Postal [REDACTED], (28) Nombre del Municipio [REDACTED]
(29) Provincia [REDACTED], (30) Teléf. fijo [REDACTED], (31) Teléf. móvil [REDACTED], (32) N.º de FAX [REDACTED]

Si el domicilio está situado en el extranjero:

(35) Domicilio / Address [REDACTED]
(36) Datos complementarios del domicilio [REDACTED], (37) Población / Ciudad [REDACTED]
(38) e-mail [REDACTED], (39) Código Postal (ZIP) [REDACTED], (40) Provincia / Región / Estado [REDACTED]
(41) País [REDACTED], (42) Código País [REDACTED], (43) Teléf. fijo [REDACTED], (44) Teléf. móvil [REDACTED], (45) N.º de FAX [REDACTED]

Representante

(75) NIF [REDACTED], (76) Apellidos y nombre o razón social [REDACTED]

Fecha de la declaración

En SEVILLA a 23 de JUNIO de 2013

Situación familiar

Hijos y descendientes menores de 25 años o discapacitados que conviven con el/los contribuyente/s

	NIF	Primer apellido, segundo apellido y nombre (por este orden)	Fecha de nacimiento	Fecha de adopción o de acogimiento permanente o preadoptivo	Discapacidad (clave)	Vinculación (*)	Otras situaciones
1.º	80	81	82	83	84	85	86
2.º	80	81	82	83	84	85	86
3.º	80	81	82	83	84	85	86
4.º	80	81	82	83	84	85	86
5.º	80	81	82	83	84	85	86
6.º	80	81	82	83	84	85	86
7.º	80	81	82	83	84	85	86
8.º	80	81	82	83	84	85	86
9.º	80	81	82	83	84	85	86
10.º	80	81	82	83	84	85	86
11.º	80	81	82	83	84	85	86
12.º	80	81	82	83	84	85	86

(*) No se cumplimentará esta casilla cuando se trate de hijos o descendientes comunes del primer declarante y del cónyuge.

Si alguno de los hijos o descendientes hubiera fallecido en el año 2012, indique el número de orden con el que figura relacionado y la fecha de fallecimiento

Nº. de orden Fecha de fallecimiento

Sólo si ha consignado las claves 3 ó 4 en la casilla 85, consigne los siguientes datos del otro progenitor:

Nº. de orden Fecha de fallecimiento

NIF Primer apellido, segundo apellido y nombre (por este orden)

56

57

Si el otro progenitor no tiene NIF o NIE, marque con una "X" esta casilla .. 58

A efectos de la declaración conjunta los hijos 1 y 2 son los relacionados con los NIF: y , respectivamente.

Ascendientes mayores de 65 años o discapacitados que conviven con el/los contribuyente/s al menos la mitad del período impositivo

NIF	Primer apellido, segundo apellido y nombre (por este orden)	Fecha de nacimiento	Discapacidad (clave)	Vinculación	Convivencia
90	91	92	93	94	95
90	91	92	93	94	95
90	91	92	93	94	95
90	91	92	93	94	95

 Devengo

Atención: este apartado únicamente se cumplimentará en las declaraciones individuales de contribuyentes fallecidos en el ejercicio 2012 con anterioridad al día 31 de diciembre.

Fecha de finalización del período impositivo Día Mes Año

100

 Opción de tributación

Indique la opción de tributación elegida (marque con una "X" la casilla que proceda)

Tributación individual 101 X
Tributación conjunta 102

Atención: solamente podrán optar por el régimen de tributación conjunta los contribuyentes integrados en una unidad familiar.

 Comunidad o Ciudad Autónoma de residencia en el ejercicio 2012

Clave de la Comunidad Autónoma o de la Ciudad con Estatuto de Autonomía en la que tuvo/tuvieron su residencia habitual en 2012 103 01

 Asignación tributaria a la Iglesia Católica

Si desea que se destine un 0,7 por 100 de la cuota íntegra al sostenimiento económico de la Iglesia Católica, marque con una "X" esta casilla 105 X

 Asignación de cantidades a fines sociales

Atención: Esta asignación es independiente y compatible con la asignación tributaria a la Iglesia Católica.

Si desea que se destine un 0,7 por 100 de la cuota íntegra a los fines sociales previstos en el Real Decreto 825/1988, de 15 de julio (BOE del 28), marque con una "X" esta casilla 106

 Borrador de la declaración o datos fiscales del ejercicio 2013

USTED NO TIENE QUE CUMPLIMENTAR ESTAS CASILLAS PARA OBTENER SU BORRADOR DE DECLARACIÓN O SUS DATOS FISCALES EL AÑO PRÓXIMO YA QUE PODRÁ VISUALIZAR LA OPCIÓN MÁS FAVORABLE DE SU BORRADOR O SUS DATOS FISCALES A TRAVÉS DE INTERNET Y DESDE EL PRIMER DÍA DE LA CAMPAÑA.

No obstante, si desea:

- Recibirlos por correo ordinario y no visualizarlos por Internet, marque "X" 110
- Obtener exclusivamente la opción de tributación individual aunque la misma pueda resultar menos favorable para usted, marque "X" 111

 Declaración complementaria

Si la declaración complementaria está motivada por haber percibido atrasos de rendimientos del trabajo después de la presentación de la declaración anterior del ejercicio 2012 o si se trata de una declaración complementaria presentada en cumplimiento de lo dispuesto en el primer párrafo del artículo 14.3 de la Ley del Impuesto, marque con una "X" esta casilla 121

Si la declaración complementaria está motivada por haberse producido, después de la presentación de la declaración anterior del ejercicio 2012, alguno de los supuestos especiales que se señalan en la Guía de la declaración, marque con una "X" esta casilla 122

Si de la declaración complementaria resulta una cantidad a devolver inferior a la solicitada en la declaración anterior y dicha devolución no hubiera sido todavía efectuada por la Agencia Tributaria, indíquelo marcando con una "X" esta casilla. (En este supuesto, no marque ninguna de las casillas 120, 121, 122 y 124) 123

Si esta declaración es complementaria de otra declaración anterior del mismo ejercicio 2012, en supuestos distintos a los reflejados en las casillas 121, 122, 123 y 124, indíquelo marcando con una "X" esta casilla 120

Si la declaración complementaria está motivada por el traslado de residencia a otro Estado miembro de la Unión Europea y el contribuyente opta por imputar las rentas pendientes a medida que se obtengan, de acuerdo con lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 14.3 de la Ley del Impuesto, marque con una "X" esta casilla 124

(A)

Rendimientos del trabajo

Retribuciones dinerarias (Incluidas las pensiones compensatorias y las anualidades por alimentos no exentas). Importe íntegro	001	83.967,68
Retribuciones en especie (excepto las contribuciones empresariales imputadas que deban consignarse en la casilla 005)	002	1.364,37
Contribuciones empresariales a planes de pensiones, planes de previsión social empresarial y mutualidades de previsión social. Importes imputados al contribuyente	003	
Aportaciones al patrimonio protegido de las personas con discapacidad del que es titular el contribuyente. Importe computable	004	
Reducciones (artículo 18, apartados 2 y 3, y disposiciones transitorias 11.ª y 12.ª de la Ley del Impuesto). Importe	005	
Reducciones (artículo 18, apartados 2 y 3, y disposiciones transitorias 11.ª y 12.ª de la Ley del Impuesto). Importe	006	
Total ingresos íntegros computables (001 + 005 + 006 + 007 - 008)	007	85.332,05
Cotizaciones a la Seguridad Social o a mutualidades generales obligatorias de funcionarios, detracciones por derechos pasivos y cotizaciones a los colegios de huérfanos o entidades similares	008	2.182,37
Cuotas satisfechas a sindicatos	009	
Cuotas satisfechas a colegios profesionales (si la colegiación es obligatoria y con un máximo de 500 euros anuales)	010	
Gastos de defensa jurídica derivados directamente de litigios con el empleador (máximo: 300 euros anuales)	011	
Total gastos deducibles (010 + 011 + 012 + 013)	012	
Rendimiento neto (009 - 014)	013	2.182,37
Reducción por obtención de rendimientos del trabajo (artículo 20 de la Ley del impuesto):	014	
Cuanta aplicable con carácter general	015	2.652,00
Incremento para trabajadores activos mayores de 65 años que continúen o prolonguen la actividad laboral	016	
Incremento para contribuyentes desempleados que acepten un puesto de trabajo que exija el traslado de su residencia a un nuevo municipio	017	
Reducción adicional para trabajadores activos que sean personas con discapacidad	018	
Rendimiento neto reducido (015 - 017 - 018 - 019 - 020)	019	80.497,68
	020	

(B)

Rendimientos del capital mobiliario

Rendimientos del capital mobiliario a integrar en la base imponible del ahorro		
Intereses de cuentas, depósitos y activos financieros en general (*)	022	73,95
Intereses de activos financieros con derecho a la bonificación prevista en la disposición transitoria 11.ª de la Ley del I. Sociedades (*)	023	
Dividendos y demás rendimientos por la participación en fondos propios de entidades	024	
Rendimientos procedentes de la transmisión o amortización de Letras del Tesoro	025	
Rendimientos procedentes de la transmisión, amortización o reembolso de otros activos financieros (*)	026	
Rendimientos procedentes de contratos de seguro de vida o invalidez y de operaciones de capitalización	027	
Rendimientos procedentes de rentas que tengan por causa la imposición de capitales y otros rendimientos del capital mobiliario a integrar en la base imponible del ahorro	028	
(*) Salvo que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 48 de la Ley del Impuesto, deban formar parte de la base imponible general.		
Total ingresos íntegros (022 + 023 + 024 + 025 + 026 + 027 + 028)	029	73,95
Gastos fiscalmente deducibles: gastos de administración y depósito de valores negociables, exclusivamente	030	
Rendimiento neto (029 - 030)	031	73,95
Reducción aplicable a rendimientos derivados de determinados contratos de seguro (disposición transitoria 4.ª de la Ley del Impuesto)	032	
Rendimiento neto reducido (031 - 032)	033	73,95

Rendimientos del capital mobiliario a integrar en la base imponible general		
Rendimientos procedentes del arrendamiento de bienes muebles, negocios o minas o de subarrendamientos	040	
Rendimientos procedentes de la prestación de asistencia técnica, salvo en el ámbito de una actividad económica	041	
Rendimientos procedentes de la propiedad intelectual cuando el contribuyente no sea el autor	042	
Rendimientos procedentes de la propiedad industrial que no se encuentre afectada a una actividad económica	043	
Otros rendimientos del capital mobiliario a integrar en la base imponible general	044	
Total ingresos íntegros (040 + 041 + 042 + 043 + 044)	045	
Gastos fiscalmente deducibles (exclusivamente los que se indican en la Guía de la declaración)	046	
Rendimiento neto (045 - 046)	047	
Reducciones de rendimientos generados en más de 2 años u obtenidos de forma notoriamente irregular (artículo 26.2 de la Ley del Impuesto)	048	
Rendimiento neto reducido (047 - 048)	049	

E1 Rendimientos de actividades económicas en estimación directa

Si el número de actividades económicas previsto en esta hoja resulta insuficiente, indique el número de hojas adicionales que se adjuntan.....

134

Actividades económicas realizadas y rendimientos obtenidos

Si ha presentado la autoliquidación del Gravamen único sobre revalorización de activos para contribuyentes del IRPF, marque con una "X" esta casilla.....

Actividades realizadas

	Actividad 1ª	Actividad 2ª	Actividad 3ª
Contribuyente que realiza la/s actividad/es.....	100 DECLARANTE	100	100
Tipo de actividad/es realizada/s: clave Indicativa.....	101 5	101	101
Modalidad aplicable del método de estimación directa.....	Normal 103 Simplificada 104 X	Normal 103 Simplificada 104	Normal 103 Simplificada 104
Grupo o epígrafe I.A.E. (de la actividad principal en caso de realizar varias actividades del mismo tipo).....	102 799	102	102
Si para la imputación temporal de los rendimientos opta por la aplicación del criterio de cobros y pagos, consigne una "X".....	105	105	105

Ingresos íntegros

Ingresos de explotación.....	106 5.813,02	106	106
Otros ingresos (incluidas subvenciones y otras transferencias).....	107	107	107
Autoconsumo de bienes y servicios.....	108	108	108
Transmisión elementos patrimoniales que hayan gozado libertad amortización: exceso amortización deducida respecto amortización deducible (DA trigésima Ley Impuesto).....	135	135	135
Total ingresos computables (106 + 107 + 108 + 135).....	109 5.813,02	109	109

Gastos fiscalmente deducibles

Consumos de explotación.....	110	110	110
Sueldos y salarios.....	111	111	111
S.Social a cargo de la empresa (Incluidas las cotizaciones del titular).....	112	112	112
Otros gastos de personal.....	113	113	113
Arrendamientos y cánones.....	114	114	114
Reparaciones y conservación.....	115	115	115
Servicios de profesionales independientes.....	116	116	116
Otros servicios exteriores.....	117	117	117
Tributos fiscalmente deducibles.....	118	118	118
Gastos financieros.....	119	119	119
Amortizaciones: dotaciones del ejercicio fiscalmente deducibles.....	120	120	120
Pérdidas por deterioro del valor de los elementos patrimoniales: importes deducibles.....	121	121	121
Incentivos al mecenazgo. Convenios de colaboración en actividades de interés general.....	122	122	122
Incentivos al mecenazgo. Gastos en actividades de interés general.....	123	123	123
Otros conceptos fiscalmente deducibles (excepto provisiones).....	124	124	124
Suma (110 a 124).....	125	125	125

Actividades en estimación directa (modalidad normal):

Provisiones fiscalmente deducibles.....	126	126	126
Total gastos deducibles (125 + 126).....	127	127	127

Actividades en estimación directa (modalidad simplificada):

Diferencia (109 - 125).....	128 5.813,02	128	128
Conjunto de provisiones deducibles y gastos de difícil justificación.....	129 290,65	129	129
Total gastos deducibles (125 + 129).....	130 290,65	130	130

Rendimiento neto y rendimiento neto reducido

Rendimiento neto (109 - 127 ó 109 - 130).....	131 5.522,37	131	131
Reducciones de rendimientos generados en más de 2 años u obtenidos de forma notoriamente irregular (artículo 32.1 de la Ley del Impuesto).....	132	132	132
Rendimiento neto reducido (131 - 132).....	133 5.522,37	133	133

Rendimiento neto reducido total de las actividades económicas en estimación directa

Suma de rendimientos netos reducidos (suma de las casillas 133).....	136 5.522,37	136	136
Reducción por el ejercicio de determinadas actividades económicas (artículo 32.2 de la Ley del Impuesto y artículo 26 del Reglamento).....	137	137	137
Reducción por mantenimiento o creación de empleo (disposición adicional vigésima séptima de la Ley del Impuesto).....	138	138	138
Rendimiento neto reducido total (136 - 137 - 138).....	140 5.522,37	140	140

Primer declarante XXXXXXXXXX LLERA SUAREZ BARCENA, EMILIO

G2 Ganancias y pérdidas patrimoniales derivadas de la transmisión de elementos patrimoniales (continuación)

Si las columnas previstas en esta hoja fuesen insuficientes, indique el número de hojas adicionales que se adjuntan

Imputación a 2012 de ganancias y pérdidas patrimoniales derivadas de transmisiones efectuadas en ejercicios anteriores

Imputación de ganancias patrimoniales:			
	Ganancia patrimonial 1	Ganancia patrimonial 2	Ganancia patrimonial 3
Contribuyente a quien corresponde la imputación	390	390	390
Importe de la ganancia patrimonial que procede imputar a 2012	391	391	391
			Total 395

Imputación de pérdidas patrimoniales:			
	Pérdida patrimonial 1	Pérdida patrimonial 2	Pérdida patrimonial 3
Contribuyente a quien corresponde la imputación	400	400	400
Importe de la pérdida patrimonial que procede imputar a 2012	401	401	401
			Total 405

Imputación a 2012 de ganancias patrimoniales acogidas a diferimiento por reinversión (derivadas de elementos afectos a actividades económicas)

Imputación de ganancias patrimoniales:			
	Ganancia patrimonial 1	Ganancia patrimonial 2	Ganancia patrimonial 3
Contribuyente a quien corresponde la imputación diferida	410	410	410
Importe de la ganancia patrimonial que procede imputar a 2012	411	411	411
			Total 415
Método de Integración. Clave	412	412	412

G3 Exención por reinversión de la ganancia patrimonial obtenida en 2012 por la transmisión de la vivienda habitual

Importe obtenido por la transmisión de la vivienda habitual que es susceptible de reinversión a efectos de la exención	420
Ganancia patrimonial obtenida como consecuencia de la transmisión de la vivienda habitual	421
Importe reinvertido hasta el 31-12-2012 en la adquisición de una nueva vivienda habitual	422
Importe que el contribuyente se compromete a reinvertir, en los dos años siguientes a la transmisión, en la adquisición de una vivienda habitual	423
Ganancia patrimonial exenta por reinversión	424

G4 Opción por el régimen especial de fusiones, escisiones y canje de valores de entidades no residentes en España

Cumplimentarán este apartado los contribuyentes que, siendo socios de entidades no residentes en España, se hayan visto afectados en 2012 por operaciones de fusión, escisión o canje de valores realizadas por dichas entidades y que, deseando optar por el régimen especial previsto en el capítulo VIII del Título VII del texto refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades, deban hacerlo en la forma establecida en el artículo 43 del Reglamento de dicho Impuesto.

Contribuyente que opta	Nº de operaciones
430	431
432	433

G5 Integración y compensación de las ganancias y pérdidas patrimoniales imputables a 2012

Ganancias y pérdidas patrimoniales a integrar en la base imponible general:			
Suma de ganancias patrimoniales (224 + 300 + 304 + 310 + 311 + 312 + 314 + 415)	440		
Suma de pérdidas patrimoniales (225 + 313)	441		
Saldo neto de las ganancias y pérdidas patrimoniales imputables a 2012 a integrar en la base imponible general		450	
Si la diferencia (440 - 441) es positiva Si la diferencia (440 - 441) es negativa			
	442		

Ganancias y pérdidas patrimoniales a integrar en la base imponible del ahorro:			
Suma de ganancias patrimoniales (226 + 329 + 349 + 388 + 389 + 395)	443		
Suma de pérdidas patrimoniales (227 + 330 + 360 + 387 + 405)	444		
Saldo neto positivo de las ganancias y pérdidas patrimoniales imputables a 2012 a integrar en la base imponible del ahorro (443 - 444)		457	
Saldo neto negativo de las ganancias y pérdidas patrimoniales imputables a 2012 a integrar en la base imponible del ahorro: importe pendiente de compensar en los 4 ejercicios siguientes (443 - 444)	445		

H Base imponible general y base imponible del ahorro

Base imponible general:			
Saldo neto positivo de las ganancias y pérdidas patrimoniales imputables a 2012 a integrar en la base imponible general		450	
Saldos netos negativos de ganancias y pérdidas patrimoniales de 2008 a 2011 a integrar en la base imponible general (máximo: el importe de la casilla 450)	451		
Saldo neto de los rendimientos a integrar en la base imponible general y de las imputaciones de rentas		452	86.020,05
(021 + 050 + 080 + 085 + 140 + 170 + 197 + 220 + 222 + 223 + 245 + 255 + 265 + 275)			
Compensaciones (si la casilla 452 es positiva y con el límite conjunto del 25 por 100 de su importe):			
Resto de los saldos netos negativos de ganancias y pérdidas patrimoniales de 2008 a 2011 a integrar en la base imponible general	453		
Saldo neto negativo de las ganancias y pérdidas patrimoniales imputables a 2012 a integrar en la base imponible general	454		
Base imponible general (450 - 451 + 452 - 453 - 454)		455	86.020,05
Saldo neto negativo de las ganancias y pérdidas patrimoniales imputables a 2012 a integrar en la base imponible general: importe pendiente de compensar en los 4 ejercicios siguientes (442 - 444)	456		

Base imponible del ahorro:			
Saldo neto positivo de las ganancias y pérdidas patrimoniales imputables a 2012 a integrar en la base imponible del ahorro		457	
Compensación (si la casilla 457 es positiva y hasta el máximo de su importe):			
Saldos netos negativos de ganancias y pérdidas patrimoniales de 2008 a 2011 a integrar en la base imponible del ahorro	458		
Saldo neto negativo de los rendimientos del capital mobiliario imputables a 2012 a integrar en la base imponible del ahorro: importe pendiente de compensar en los 4 ejercicios siguientes (suma de las casillas 035 y 221 de las pág. 3 y 8 de la declaración)	459		
Saldo neto positivo de los rendimientos del capital mobiliario a integrar en la base imponible del ahorro (suma de las casillas 035 y 221 pág. 3 y 8 de la declaración)		460	73,95
Compensación (si el saldo anterior es positivo y hasta el máximo de su importe):			
Saldo neto negativo de rendimientos del capital mobiliario de 2008, 2009, 2010 y 2011 a integrar en la base imponible del ahorro	461		
Base imponible del ahorro (457 - 458 + 460 - 461)		465	73,95

I Reducciones de la base imponible

Si las columnas previstas en esta hoja fuesen insuficientes, indique el número de hojas adicionales que se adjuntan

Reducción por tributación conjunta

Reducción para unidades familiares que opten por la tributación conjunta. Importe

470

Reducciones por aportaciones y contribuciones a sistemas de previsión social**Régimen general**

Contribuyente que realiza, o a quien se imputan, las aportaciones y contribuciones	480	DECLARANTE	480
Excesos pendientes de reducir procedentes de los ejercicios 2007 a 2011	481		481
Aportaciones y contribuciones del ejercicio 2012	482	3.010,99	482
Importes con derecho a reducción (481 + 482)	483	3.010,99	483
Total con derecho a reducción	500	3.010,99	

Aportaciones a sistemas de previsión social de los que es partícipe, mutualista o titular el cónyuge del contribuyente

Total con derecho a reducción

505

Reducciones por aportaciones y contribuciones a sistemas de previsión social constituidos a favor de personas con discapacidad

Contribuyente que realiza las aportaciones con derecho a reducción	510		510
N.º de identificación fiscal (NIF) de la persona con discapacidad partícipe, mutualista o asegurada	511		511
Excesos pendientes de reducir procedentes de los ejercicios 2007 a 2011	512		512
Aportaciones realizadas en 2012 por la propia persona con discapacidad	513		513
Aportaciones realizadas en 2012 por parientes o tutores de la persona con discapacidad	514		514
Total con derecho a reducción	530		

Reducciones por aportaciones a patrimonios protegidos de personas con discapacidad

Contribuyente que realiza las aportaciones con derecho a reducción	540		540
N.º de identificación fiscal (NIF) de la persona con discapacidad titular del patrimonio protegido	541		541
Excesos pendientes de reducir procedentes de los ejercicios 2008 a 2011	542		542
Aportaciones realizadas en 2012 al patrimonio protegido de la persona con discapacidad	543		543
Total con derecho a reducción	560		

Reducciones por pensiones compensatorias a favor del cónyuge y anualidades por alimentos, excepto en favor de los hijos

Contribuyente que abona las pensiones o anualidades	570		570
N.º de identificación fiscal (NIF) de la persona que recibe cada pensión o anualidad	571		571
Importe de la pensión o anualidad satisfecha en 2012 por decisión judicial	572		572
Total con derecho a reducción	585		

Reducciones por aportaciones a la mutualidad de previsión social de deportistas profesionales

Contribuyente que realiza las aportaciones con derecho a reducción	590		590
Excesos pendientes de reducir procedentes de los ejercicios 2007, 2008, 2009, 2010 y 2011	591		591
Aportaciones realizadas en 2012 con derecho a reducción	592		592
Total con derecho a reducción	600		

J Base liquidable general y base liquidable del ahorro**Determinación de la base liquidable general**

Base imponible general (traslade el importe de esta misma casilla de la página 10 de la declaración)	455	86.020,05
Reducciones de la base imponible general (si la casilla 455 es positiva y hasta el límite máximo de su importe):		
Por tributación conjunta. Importe de la casilla 470 que se aplica	610	
Por aportaciones y contribuciones a sistemas de previsión social (régimen general). Importe de la casilla 500 que se aplica	611	3.010,99
Por aportaciones a sistemas de previsión social de los que es partícipe, mutualista o titular el cónyuge. Importe de la casilla 505 que se aplica	612	
Por aportaciones y contribuciones a sistemas de previsión social constituidos a favor de personas con discapacidad. Importe de la casilla 530 que se aplica	613	
Por aportaciones a patrimonios protegidos de personas con discapacidad. Importe de la casilla 560 que se aplica	614	
Por pensiones compensatorias y anualidades por alimentos. Importe de la casilla 585 que se aplica	615	
Cuotas de afiliación y demás aportaciones a los partidos políticos realizadas por afiliados, adheridos y simpatizantes (máx. con derecho a reducción: 600 euros)	616	320,00
Por aportaciones a la mutualidad de previsión social de deportistas profesionales. Importe de la casilla 600 que se aplica	617	
Base liquidable general (455 - 610 - 611 - 612 - 613 - 614 - 615 - 616 - 617)	618	82.689,06
Compensación (si la casilla 618 es positiva y hasta el límite máximo de su importe): Bases liquidables generales negativas de 2008 a 2011	619	
Base liquidable general sometida a gravamen (618 - 619)	620	82.689,06

J Base liquidable general y base liquidable del ahorro (continuación)

Determinación de la base liquidable del ahorro

Base imponible del ahorro (traslade el importe de esta misma casilla de la página 10 de la declaración)	465	73,95
Remanente de determinadas reducciones no aplicadas anteriormente (si la casilla 465 es positiva y hasta el límite máximo de su importe):		
Reducción por tributación conjunta. Remanente de la casilla 470 que se aplica	621	
Reducción por pensiones compensatorias y anualidades por alimentos. Remanente de la casilla 585 que se aplica	622	
Cuotas de afiliación y demás aportaciones a los partidos políticos realizadas por afiliados, adheridos y simpatizantes. Importe no aplicado en la casilla 616	623	
Base liquidable del ahorro (465 - 621 - 622 - 623)	630	73,95

K Reducciones de la base imponible no aplicadas en 2012 que podrán aplicarse en ejercicios siguientes

Exceso no reducido de las aportaciones y contribuciones a sistemas de previsión social (régimen general)

Cumplimentarán este apartado los contribuyentes que, por insuficiencia de base imponible o por exceder del límite porcentual previsto en el artículo 52.1.a) de la Ley del Impuesto, no hubieran podido reducir en esta declaración la totalidad de las aportaciones y contribuciones del ejercicio 2012 que figuran en las casillas 482 de la página 11 de la declaración.

Contribuyente con derecho a reducción	640	640
Aportaciones y contribuciones de 2012 no aplicadas cuyo importe se solicita poder reducir en los 5 ejercicios siguientes	641	641

Exceso no reducido de las aportaciones y contribuciones a sistemas de previsión social constituidos a favor de personas con discapacidad

Cumplimentarán este apartado los contribuyentes que, por insuficiencia de base imponible, no hubieran podido reducir en esta declaración la totalidad de las aportaciones y contribuciones del ejercicio 2012 que figuran en las casillas 513 ó 514 de la página 11 de la declaración.

Contribuyente con derecho a reducción	650	650
Aportaciones y contribuciones de 2012 no aplicadas cuyo importe se solicita poder reducir en los 5 ejercicios siguientes	651	651

Exceso no reducido de las aportaciones a patrimonios protegidos de personas con discapacidad

Cumplimentarán este apartado los contribuyentes que, por exceder de los límites máximos establecidos o por insuficiencia de base imponible, no hubieran podido reducir en esta declaración la totalidad de las aportaciones y contribuciones del ejercicio 2012 que figuran en las casillas 543 de la página 11 de la declaración.

Contribuyente con derecho a reducción	660	660
Aportaciones de 2012 no aplicadas cuyo importe podrá reducirse en los 4 ejercicios siguientes	661	661

Exceso no reducido de las aportaciones a la mutualidad de previsión social de deportistas profesionales

Cumplimentarán este apartado los contribuyentes que, por insuficiencia de base imponible o por exceder del límite previsto en el apartado Uno.5.a) de la disposición adicional undécima de la Ley del Impuesto, no hubieran podido reducir en esta declaración la totalidad de las aportaciones del ejercicio 2012 que figuran en las casillas 592 de la página 11 de la declaración.

Contribuyente con derecho a reducción	670	670
Aportaciones y contribuciones de 2012 no aplicadas cuyo importe se solicita poder reducir en los 5 ejercicios siguientes	671	671

L Adecuación del impuesto a las circunstancias personales y familiares: mínimo personal y familiar

Cuantificación del mínimo personal y familiar

Mínimo del contribuyente. Importe	675	5.151,00	635	5.151,00
Mínimo por descendientes. Importe	676		636	
Mínimo por ascendientes. Importe	677		637	
Mínimo por discapacidad. Importe	678		638	
Mínimo personal y familiar (675 + 676 + 677 + 678)	679	5.151,00		
Importe total incrementado o disminuido del mínimo personal y familiar a efectos del cálculo gravamen autonómico (635 + 636 + 637 + 638)	685	5.151,00		

Determinación del importe del mínimo personal y familiar que forma parte de cada una de las bases liquidables

Importe del mínimo personal y familiar que forma parte de la base liquidable general a efectos del cálculo del gravamen estatal: la menor de las cantidades consignadas en las casillas 620 y 679. (Si la casilla 620 es negativa o igual a cero, consigne el número cero en la casilla 680)	680	5.151,00
Importe del mínimo personal y familiar que forma parte de la base liquidable del ahorro a efectos del cálculo del gravamen estatal: la menor de la diferencia (679 - 680) y la casilla 630	681	
Importe del mínimo personal y familiar que forma parte de la base liquidable general a efectos del cálculo del gravamen autonómico: la menor de las cantidades consignadas en las casillas 620 y 685. (Si la casilla 620 es negativa o igual a cero, consigne el número cero en la casilla 683)	683	5.151,00
Importe del mínimo personal y familiar que forma parte de la base liquidable del ahorro a efectos del cálculo del gravamen autonómico: la menor de la diferencia (685 - 683) y la casilla 630	684	

M Datos adicionales

Rentas exentas, excepto para determinar el tipo de gravamen

Correspondientes a la base liquidable del ahorro	686		Correspondientes a la base liquidable general	687	
--	-----	--	---	-----	--

Anualidades por alimentos en favor de los hijos satisfechas por decisión judicial

Importe de las anualidades por alimentos en favor de los hijos satisfechas por decisión judicial	688	8.952,00
--	-----	----------



Cálculo del impuesto y resultado de la declaración

Determinación de los gravámenes estatal y autonómico

Gravamen de las bases liquidables

Gravamen de la base liquidable general:

	Parte estatal	Parte autonómica
Aplicación de la escala general y autonómica del Impuesto al importe de la casilla [620]. Importes resultantes	689 13.486,02	690 13.760,76
Aplicación de la escala de gravamen complementaria al importe de la casilla [620]. Importe resultante	624 1.931,13	
Aplicación de la escala general del Impuesto al importe de la casilla [680]. Importe resultante	691 810,12	
Aplicación de la escala de gravamen complementaria al importe de la casilla [680]. Importe resultante	625 50,63	
Cuota derivada de la escala de gravamen general estatal. ([626] = [689] - [691])	626 12.675,90	
Cuota derivada de la escala de gravamen complementaria. ([627] = [624] - [625])	627 1.880,50	
Aplicación de la escala autonómica del Impuesto al importe de la casilla [683]. Importe resultante		692 810,12
Cuotas correspondientes a la base liquidable general ([693] = [626] + [627]); ([694] = [690] - [692])	693 14.556,40	694 12.950,64
Tipos medios de gravamen ([TME] = [693] X 100 ÷ [620]); ([TMA] = [694] X 100 ÷ [620])	TME 17,60	TMA 15,66

Gravamen de la base liquidable del ahorro:

Base liquidable del ahorro sometida a gravamen ([695] = [630] - [681] ; [771] = [630] - [684])	695 73,95	771 73,95
Aplicación de la escala de gravamen del ahorro al importe de las casillas [695] y [771]	628 7,03	697 7,03
Aplicación de la escala de gravamen complementaria al importe de la casilla [695]. Importe resultante	629 1,48	
Cuotas correspondientes a la base liquidable del ahorro ([696] = [628] + [629]); ([738] = [697])	696 8,51	738 7,03

Cuotas íntegras

Cuota íntegra estatal ([698] = [693] + [696])	698 14.564,91	
Cuota íntegra autonómica ([699] = [694] + [738])		699 12.957,67

Deducciones de las cuotas íntegras

	Parte estatal	Parte autonómica
Deducción por inversión en vivienda habitual (traslade los importes de estas mismas casillas del anexo A.1)	700 678,00	701 678,00
Otras deducciones generales:		
Por inversiones o gastos de interés cultural (traslade los importes de estas mismas casillas del anexo A.1)	702	703
Por donativos (traslade los importes de estas mismas casillas del anexo A.1)	704	705
Por incentivos y estímulos a la inversión empresarial (traslade los importes de estas mismas casillas del anexo A.4)	706	707
Por dotaciones a la Reserva para Inversiones en Canarias (Ley 19/1994)	708	709
Por rendimientos derivados de la venta de bienes corporales producidos en Canarias (Ley 19/1994)	710	711
Por rentas obtenidas en Ceuta o Melilla (traslade los importes de estas mismas casillas del anexo A.1)	712	713
Por cantidades depositadas en cuentas ahorro-empresa (traslade los importes de estas mismas casillas del anexo A.2)	714	715
Por alquiler de la vivienda habitual (traslade el importe de esta misma casilla del anexo A.1)	716	717
Por obras de mejora en la vivienda habitual (traslade el importe de esta misma casilla del anexo A.2)	719	
Por obras de mejora en vivienda (traslade el importe de esta misma casilla del anexo A.2)	733	
Deducciones autonómicas:		
Suma de deducciones autonómicas (traslade el importe de esta misma casilla del anexo B.1, B.2, B.3 o B.4, según corresponda)		717

Cuotas líquidas

Cuota líquida estatal ([720] = [698] - [700] - [702] - [704] - [706] - [708] - [710] - [712] - [714] - [716] - [719] - [733])	720 13.886,91	
Cuota líquida autonómica ([721] = [699] - [701] - [703] - [705] - [707] - [709] - [711] - [713] - [715] - [717] - [717])		721 12.279,67

Incremento de las cuotas líquidas por pérdida del derecho a determinadas deducciones de ejercicios anteriores

Deducciones de 1996 y ejercicios anteriores:

	Parte estatal	Parte autonómica
Importe de las deducciones a las que se ha perdido el derecho en 2012	722	
Intereses de demora correspondientes a las deducciones anteriores	723	
Deducciones generales de 1997 a 2011:		
Importe de las deducciones a las que se ha perdido el derecho en 2012. Parte estatal	724	
Intereses de demora correspondientes a las deducciones anteriores	725	
Importe de las deducciones a las que se ha perdido el derecho en 2012. Parte autonómica		726
Intereses de demora correspondientes a las deducciones anteriores		727
Deducciones autonómicas de 1998 a 2011:		
Importe de las deducciones autonómicas a las que se ha perdido el derecho en 2012		728
Intereses de demora correspondientes a las deducciones anteriores		729
Cuota líquida estatal incrementada ([730] = [720] + [722] + [723] + [724] + [725])	730 13.886,91	
Cuota líquida autonómica incrementada ([731] = [721] + [726] + [727] + [728] + [729])		731 12.279,67

Cuota resultante de la autofliquidación

Cuota líquida incrementada total ([730] - [731])	732 26.166,58	
Deducciones:		
Por doble imposición internacional, por razón de las rentas obtenidas y gravadas en el extranjero	734	
Por obtención de rendimientos del trabajo o de actividades económicas	735	
Por doble imposición internacional en los supuestos de aplicación del régimen de transparencia fiscal internacional	736	
Por doble imposición en los supuestos de aplicación del régimen de imputación de rentas derivadas de la cesión de derechos de imagen	737	

(continúa en la página siguiente)

(N) Cálculo del impuesto y resultado de la declaración (continuación)

Cuota resultante de la autoliquidación (continuación)	
Compensación fiscal:	
Por percepción de determinados rendimientos del capital mobiliario con período de generación superior a dos años	739
Retenciones deducibles correspondientes a rendimientos bonificados (disposición transitoria 11.ª del texto refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades)	
Importe de las retenciones no practicadas efectivamente que, no obstante, tienen la consideración de deducibles de la cuota	740
Cuota resultante de la autoliquidación (732 - 734 - 735 - 736 - 737 - 738 - 739 - 740)	741 26.166,58

Retenciones y demás pagos a cuenta			
Por rendimientos del trabajo	742 23.715,97	Ingresos a cuenta del artículo 92.8 de la Ley del Impuesto	748
Por rendimientos del capital mobiliario	743 15,53	Por ganancias patrimoniales, incluidos premios	749
Por arrendamientos de inmuebles urbanos	744	Pagos fraccionados ingresados (actividades económicas)	750
Por rendimientos de actividades económicas (*)	745 871,96	Cuotas del Impuesto sobre la Renta de no Residentes(**)	751
Atribuidos por entidades en régimen de atribución de rentas	746	Retenciones art. 11 de la Directiva 2003/48/CE, del Consejo..	752
Imputados por agrupaciones de interés económico y UTE's	747		
Total pagos a cuenta (suma de las casillas 742 a 752)		754 24.603,46	

(*) Salvo las retenciones e ingresos a cuenta por arrendamientos de inmuebles urbanos, que se incluirán en la casilla anterior.

(**) Contribuyentes que hayan adquirido la condición de tales por cambio de residencia a territorio español.

Cuota diferencial y resultado de la declaración		
Cuota diferencial (741 - 754)	755 1.563,12	
Deducción por maternidad	Importe de la deducción	756
	Importe del abono anticipado de la deducción correspondiente a 2012	757
Resultado de la declaración (755 - 756 + 757)	760 1.563,12	

(O) Importe del IRPF que corresponde a la Comunidad Autónoma de residencia del contribuyente en el ejercicio 2012

Importante: en ningún caso deberán cumplimentar este apartado los contribuyentes que en el ejercicio 2012 hayan tenido su residencia habitual en el extranjero ni tampoco los que, asimismo en dicho ejercicio, hayan tenido su residencia habitual en las Ciudades de Ceuta y Melilla.

Cuota líquida autonómica incrementada (trasiere el importe de la casilla 731)	775 12.279,67
50 por 100 del importe de las deducciones por doble imposición: 50% de (734 + 736 + 737)	776
50 por 100 del importe de la compensación fiscal por percepción de determinados rendimientos del capital mobiliario: 50% de 739	778
Importe del IRPF que corresponde a la Comunidad Autónoma de residencia del contribuyente (775 - 776 - 778)	779 12.279,67

Si el resultado de la casilla 779 fuera negativo, deberá consignarse en la misma el número cero.

(P) Regularización mediante declaración complementaria (sólo en caso de declaración complementaria del ejercicio 2012)

Resultados a ingresar de anteriores autoliquidaciones o liquidaciones administrativas correspondientes al ejercicio 2012	761
Devoluciones acordadas por la Administración como consecuencia de la tramitación de anteriores autoliquidaciones correspondientes al ejercicio 2012	762
Resultado de la declaración complementaria (760 - 761 + 762)	765

(Q) Solicitud de suspensión del ingreso de un cónyuge / Renuncia del otro cónyuge al cobro de la devolución

Si el resultado de esta declaración es positivo (a ingresar)

Cumplimentarán estas casillas los contribuyentes casados y no separados legalmente que tributen individualmente y que, al amparo de lo previsto en el artículo 97.6 de la Ley del Impuesto, deseen solicitar la suspensión del ingreso de la cantidad resultante de su declaración en el importe que se indica en la casilla 769, por cumplir las condiciones establecidas en dicho artículo y, en particular, por haber renunciado su cónyuge al cobro efectivo de la devolución resultante de su declaración en un importe igual al del ingreso cuya suspensión se solicita.

Importe del resultado a ingresar de su declaración (casilla 760) cuya suspensión se solicita	768
Resto a ingresar del resultado de su declaración: diferencia (casilla 760 - 768) positiva o igual a cero	770

Si el resultado de esta declaración es negativo (a devolver)

Cumplimentarán estas casillas los contribuyentes casados y no separados legalmente que tributen individualmente y que, al amparo de lo previsto en el artículo 97.6 de la Ley del Impuesto, deseen renunciar al cobro efectivo de la devolución resultante de su declaración en el importe que se indica en la casilla 769, aceptando expresamente que dicha cantidad sea aplicada al pago del importe del resultado positivo de la declaración de su cónyuge cuya suspensión ha sido solicitada por éste.

Importe del resultado a devolver de su declaración (casilla 760) a cuyo cobro efectivo se renuncia	769
Resto del resultado de su declaración cuya devolución se solicita: diferencia (760 - 769) negativa o igual a cero. Si es negativa, consígnese con signo menos	770

Con independencia de que renuncie al cobro efectivo de la totalidad del resultado negativo de su declaración, sírvase consignar los datos completos de la cuenta bancaria en la que desearía recibir la devolución a la que eventualmente pudiera tener derecho como consecuencia de las posteriores comprobaciones realizadas por la Administración tributaria.

Entidad	Oficina	DC	Número de cuenta
794			

Ejercicio 2012

NIF

Apellidos y nombre

Primer declarante

LLERA SUAREZ BARCENA, EMILIO

Anexo A.1

Deducción por inversión en vivienda habitual

Adquisición, construcción, rehabilitación o ampliación de la vivienda habitual y cuentas vivienda, inversión máxima deducible: 9.040 euros

	Inversión con derecho a deducción (*)	Importe de la deducción	Parte estatal	Parte autonómica
Adquisición de la vivienda habitual	A 9.040,00	780	678,00	781 678,00
Construcción de la vivienda habitual	B	782		783
Rehabilitación o ampliación de la vivienda habitual	C	608		609
Cantidades depositadas en cuentas vivienda para la primera adquisición o rehabilitación de la vivienda habitual	D	784		785

(*) Límite máximo conjunto: 9.040 euros.

Identificación de cuentas vivienda:
(Datos obligatorios para todos los contribuyentes que practiquen deducción por cantidades depositadas en cuentas vivienda. Cada contribuyente sólo puede ser titular de una cuenta vivienda).

	Titular de la cuenta	Fecha de apertura	Entidad	Oficina	DC	Número de cuenta
Cuenta 1..						
Cuenta 2..						

Si alguna de las cuentas vivienda anteriores no se encuentra abierta en cualquier oficina sita en territorio español, marque una "X".

598

Obras e instalaciones de adecuación de la vivienda habitual de personas con discapacidad, inversión máxima deducible: 12.080 euros

	Importe de la deducción	Parte estatal	Parte autonómica
Cantidades satisfechas con derecho a deducción (límite máximo: 12.080 euros)	E	786	787

Importe total de la deducción por inversión en vivienda habitual

Deducción por inversión en vivienda habitual	Parte estatal (780 + 782 + 608 + 784 + 786)	700	678,00
	Parte autonómica (781 + 783 + 609 + 785 + 787)	701	678,00

Deducción por inversión en vivienda habitual: datos adicionales

En su caso, pagos efectuados al promotor o constructor de la vivienda habitual o de las obras de rehabilitación o ampliación:	Importe de los pagos realizados en el ejercicio al promotor o constructor:	788	NIF del promotor o constructor:	789
---	--	-----	---------------------------------	-----

En caso de deducción por adquisición de la vivienda habitual:

Fecha de adquisición de la vivienda por la que se practica la deducción

790 28/12/1998

Si la adquisición de la vivienda habitual se financió, total o parcialmente, mediante un único préstamo hipotecario, consigne a continuación el número de identificación de dicho préstamo y la parte del mismo efectivamente destinada a la adquisición de la vivienda habitual, sin tener en cuenta, exclusivamente a estos efectos, su porcentaje de participación en la deuda hipotecaria.

En caso de cambio de préstamo, consigne los datos del vigente a 31-12-2012.

Número de identificación del préstamo hipotecario:

791

Porcentaje del importe total del préstamo hipotecario que se ha destinado efectivamente a la adquisición de la vivienda habitual:

792

100,00

Deducción por alquiler de la vivienda habitual (sólo si la base imponible es inferior a 24.107,20 euros anuales)

NIF del arrendador	Cantidades totales satisfechas al arrendador	Cantidades satisfechas con derecho a deducción	Porcentaje de deducción	Importe de la deducción
793	582	F	10,05 por 100	774
NIF del arrendador 2	583			
Cantidades totales satisfechas al arrendador 2	584			
Deducción por alquiler de la vivienda habitual			Parte estatal: el 50 por 100 de 774	716
			Parte autonómica: el 50 por 100 de 774	772

Deducciones por donativos

	Importe con derecho a deducción (*)	Porcentaje de deducción	Importe de la deducción
Donativos con límite del 15 % de la base liquidable (*) Límite máximo: el 15 por 100 de la suma de las casillas 618 y 630.	G	30 por 100	785
Donativos con límite del 10 % de la base liquidable (**) Límite máximo: el 10 por 100 de la suma de las casillas 618 y 630 menos el importe consignado en la casilla G.	H	10 ó 25 por 100	796
Deducciones por donativos		Parte estatal: el 50 por 100 de (795 + 796)	704
		Parte autonómica: el 50 por 100 de (795 + 796)	705

Otras deducciones generales de la cuota íntegra

Deducción por inversiones o gastos de interés cultural

	Importes con derecho a deducción (*)	Porcentaje de deducción	Importe de la deducción
Inversiones y gastos para la protección y difusión del Patrimonio Histórico Español y de las ciudades, conjuntos y bienes situados en España declarados Patrimonio Mundial por la UNESCO	I	15 por 100	797
Deducción por inversiones y gastos de interés cultural		Parte estatal: el 50 por 100 de 797	702
		Parte autonómica: el 50 por 100 de 797	703

(*) Límite máximo: el 10 por 100 de la suma de las casillas 618 y 630.

Deducción por rentas obtenidas en Ceuta o Melilla

Importe total de la deducción por razón de las rentas obtenidas en Ceuta o en Melilla			798
Deducción por rentas obtenidas en Ceuta o Melilla		Parte estatal: el 50 por 100 de 798	712
		Parte autonómica: el 50 por 100 de 798	713

Primer declarante (1)

NO PEGAR LA ETIQUETA IDENTIFICATIVA

Ejercicio 2 0 1 2 Período 0 A

NIF [REDACTED]

NIF [REDACTED] 1.er Apellido LLERA 2.º Apellido SUAREZ BARCENA Nombre EMILIO

Cón-yuge

NIF [REDACTED] 1.er Apellido RODRIGUEZ 2.º Apellido HERNANDEZ Nombre JUANA AMALIA

Liquidación (2)

Resultado a ingresar o a devolver (casilla 760 o casilla 770 de la declaración) 770 1.563,12

Importante: Si la cantidad consignada en la casilla 770 ha sido determinada como consecuencia de la cumplimentación del apartado Q de la página 14 de la declaración (Solicitud de suspensión del ingreso de un cónyuge/Renuncia del otro cónyuge al cobro de la devolución), indíquelo marcando con una "X" esta casilla 7

Declaración complementaria (3)

Este apartado se cumplimentará exclusivamente en caso de declaración complementaria del ejercicio 2012 de la que se derive una cantidad a ingresar.

Resultado de la declaración complementaria 765

Importante: en las declaraciones complementarias no podrá fraccionarse el pago en dos plazos.

Fraccionamiento del pago e ingreso (4)

Si el importe consignado en la casilla 770 es una cantidad positiva, indique a continuación, marcando con una "X" la casilla correspondiente, si desea o no fraccionar el pago en dos plazos y consigne en la casilla 1, el importe que vaya a ingresar: la totalidad, si no fracciona el pago, o el 60 por 100 si fracciona el pago en dos plazos.

NO FRACCIONA el pago 1
SÍ FRACCIONA el pago en dos plazos 6 X

Ingreso efectuado a favor del Tesoro Público: Cuenta restringida de colaboración en la recaudación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de autoliquidaciones.

Importe (de la totalidad o del primer plazo) I₁ 937,87

Forma de pago: DOMICILIACIÓN

En caso de adeudo en cuenta, consigne en el apartado "Cuenta bancaria" los datos de la cuenta en la que desea que le sea cargado el importe de este pago.

Opciones de pago del 2.º plazo (5)

Si ha optado por fraccionar el pago en dos plazos, indique a continuación, marcando con una "X" la casilla correspondiente, si desea o no domiciliar el pago del 2.º plazo en Entidad colaboradora.

NO DOMICILIA el pago del 2.º plazo 2
SÍ DOMICILIA el pago del 2.º plazo en Entidad Colaboradora 3 X

Si opta por domiciliar el pago del 2.º plazo en Entidad colaboradora, consigne en la casilla I₂ el importe de dicho plazo y cumplimente en el apartado "Cuenta bancaria" los datos de la cuenta en la que desea domiciliar el pago.

Importe del 2.º plazo (40% de la casilla 770) I₂ 625,25

Devolución (6)

Si el importe consignado en la casilla 770 es una cantidad negativa, indique si solicita devolución o renuncia a ella:

Devolución: [REDACTED] importe: D [REDACTED]

Importante: si solicita la devolución, consigne en el apartado "Cuenta bancaria" los datos completos de la cuenta en la que desea recibir la transferencia bancaria.

Cuenta bancaria (7)

Si la declaración es positiva y realiza el pago de la totalidad o del primer plazo mediante adeudo en cuenta y/o opta por domiciliar en Entidad colaboradora el pago del segundo plazo, consigne los datos de la cuenta de la que sea titular en la que desea que le sean cargados los correspondientes pagos.

Si la declaración es "a devolver" y solicita la devolución, consigne los datos de la cuenta de la que sea titular en la que desea que le sea abonado mediante transferencia el importe correspondiente.

Código cuenta cliente (CCC)
Entidad Sucursal DC Número de cuenta
[REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED]

Firma (8)

SEVILLA a 23 de JUNIO de 2013...
Firma/s:

Atención: en caso de matrimonios que hayan optado por la declaración conjunta, este documento deberá ser firmado por ambos cónyuges

Este documento no será válido sin la certificación mecánica o, en su defecto, firma autorizada



Agencia Tributaria
Teléfono: 901 99 55 99
www.agenciatributaria.es

Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas. Ejercicio 2012
Confirmación del borrador de la declaración
Documento de Ingreso o devolución

Modelo
100

Importante: no producirán efectos ante la Administración tributaria las tachaduras, alteraciones o correcciones manuales de los datos que figuran impresos en este documento, salvo los que, en su caso, se refieran al código cuenta cliente (CCC) de la cuenta bancaria.

Primer declarante:

Ejercicio: **2012** Período: **0 A**

N.I.F. (a complementar por el contribuyente) [REDACTED]

Número de justificante: [REDACTED]

Apellidos y nombre: **RODRIGUEZ HERNANDEZ JUANA AMALIA**

Domicilio: [REDACTED]



Resumen de la declaración correspondiente al borrador remitido por la Agencia Tributaria.

Opción de tributación: **INDIVIDUAL**

Base liquidable general sometida a gravamen 620 46.635,05	Base liquidable del ahorro 630 0,00	Cuota derivada de la escala de gravamen general estatal a la base liquidable general 626 6.169,89	Cuota derivada de la escala de gravamen complementaria a la base liquidable general 627 809,01	Cuota derivada de la escala de gravamen general estatal a la base liquidable del ahorro 628 0,00
Cuota derivada de la escala de gravamen complementaria a la base liquidable del ahorro 629 0,00	Cuota íntegra estatal 698 6.978,90	Cuota íntegra autonómica 699 6.169,89	Cuota líquida estatal 720 6.217,39	Cuota líquida autonómica 721 5.408,39
Resultado de la declaración 760 -6.631,30	Importe del IRPF que corresponde a la Comunidad Autónoma de residencia del contribuyente: 779 5.408,39			
Resultado a devolver (casilla 760 o casilla 770 de la declaración)				770 -6.631,30

Devolución: Si el importe que figura en la casilla **770** es una cantidad negativa, marque con una "X" la casilla que corresponda.

RENUNCIA a la devolución a favor del Tesoro Público

SOLICITA la devolución por transferencia

Importe: **D** **6.631,30**

Importante: si solicita la devolución, consigne en el apartado "Cuenta bancaria" los datos completos de la cuenta en la que desea recibir la transferencia bancaria.

Cuenta bancaria.

Si el importe que figura en la casilla **770** es una cantidad negativa y solicita la devolución, consigne los datos completos de la cuenta bancaria de la que sea titular en la que desea que le sea abonado mediante transferencia el importe correspondiente.

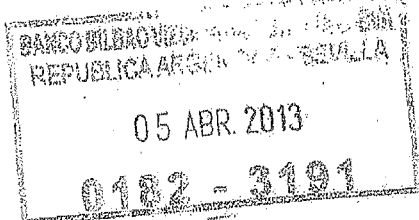
Código cuenta cliente (CCC)			
Entidad	Sucursal	DC	Número de cuenta
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]

Firma: *[Firma]*
Sello a **4** de **Abril** de **2013**

Manifiesto/manifiestamos que son ciertos los datos personales consignados en este documento y mediante la presentación del mismo confirmo/confirmamos el borrador de la declaración remitido por la Agencia Tributaria cuyos datos coinciden con los que figuran en el apartado "Resumen de la declaración", por considerar que dicho borrador refleja mi/nuestra situación fiscal a efectos del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas en el ejercicio de referencia.

Este documento no será válido sin la certificación mecánica o, en su defecto, firma autorizada.

Firma del primer declarante:	Firma del cónyuge (obligatoria en caso de matrimonio o en tributación conjunta)
[REDACTED]	[REDACTED]



IMPUESTO A DEVOLVER O SELLO 0182-3191 **EPORR** DOCUMENTO contribuyente
08:40:20 05/04/13 L: 0182-3191-82-0208534084
N. 0131910951418153 0182-3191 *****6.631,30 EUROS
MRC: 1034447658325A66E2887B

Contribuyente: **RODRIGUEZ, HERNANDEZ JUANA AMALIA**

Nº de Remesa: [REDACTED]

Opción de tributación: **INDIVIDUAL**

Nº Comunicación: [REDACTED]

Rendimientos del trabajo

Retribuciones dinerarias	01	62.526,15
Valoración retribución en especie	02	441,44
Ingresos a cuenta de retribución en especie	03	124,62
Retribuciones en especie [(2)-(3)-(4)]	05	566,06
Total ingresos íntegros computables [(01)+(05)+(06)+(07)-(08)]	09	63.092,21
Cotizac. Seguridad Social, Mutualidad Funcionarios, detracciones derechos pasivos y Coleg.-Huérfanos	10	1.868,76
Total gastos deducibles	14	1.868,76
Rendimiento general [(09)-(14)]	15	61.223,45
Reducción general de rendimientos del trabajo	17	2.652,00
Rendimiento neto reducido [(15)-(17)-(18)-(19)-(20)]	21	58.571,45

Bienes inmuebles no afectos a AAEE, excluida la vivienda habitual e inmuebles asimilados

BIENES INMUEBLES/RENTAS DE INMUEBLES A DISPOSICIÓN DE SUS TITULARES, ARRENDADOS O CEDIDOS A TERCEROS

Renta imputada. Inmueble 1

69	63,60
----	-------

RENTAS TOTALES DERIVADAS DE BIENES INMUEBLES NO AFECTOS A ACTIVIDADES ECONÓMICAS

Suma de imputaciones de rentas inmobiliarias

80	63,60
----	-------

Base imponible general y base imponible del ahorro

BASE IMPONIBLE GENERAL

Saldo neto de rendimientos a integrar en la base imponible general y de las imputaciones de renta

452	58.635,05
-----	-----------

Base imponible general [(450)-(451)+(452)-(453)-(454)]

455	58.635,05
-----	-----------

BASE IMPONIBLE DEL AHORRO

Base imponible del ahorro [(457)-(458)+(460)-(461)]

465	0,00
-----	------

Reducciones de la base imponible

REDUCCIONES POR APORTACIONES Y CONTRIBUCIONES A SISTEMAS DE PREVISIÓN SOCIAL

Régimen general

Aportaciones y contribuciones del ejercicio 2012

462	12.000,00
-----	-----------

Importe de aportaciones y contribuciones con derecho a reducción

483	12.000,00
-----	-----------

Total con derecho a reducción

500	12.000,00
-----	-----------

Base liquidable general y base liquidable del ahorro

DETERMINACIÓN DE LA BASE LIQUIDABLE GENERAL

Reducción por aportaciones a sistemas de previsión social (régimen general). Importe que se aplica

611	12.000,00
-----	-----------

Base liquidable general [(455)-(610)-(611)-(612)-(613)-(614)-(615)-(616)-(617)]

618	46.635,05
-----	-----------

Base liquidable general sometida a gravamen [(618)-(619)]

620	46.635,05
-----	-----------

DETERMINACIÓN DE LA BASE LIQUIDABLE DEL AHORRO

Base liquidable del ahorro [(465)-(621)-(622)-(623)]

630	0,00
-----	------

Adeptación del impuesto a las circunstancias personales y familiares

Mínimo contribuyente. Importe estatal

675	5.151,00
-----	----------

Mínimo contribuyente. Importe autonómico

636	5.151,00
-----	----------

Mínimo personal y familiar para calcular el gravamen estatal

679	5.151,00
-----	----------

Mínimo personal y familiar para calcular el gravamen autonómico

685	5.151,00
-----	----------

Mínimo personal y familiar de la base liquidable general para calcular el gravamen estatal	680	5.151,00
Mínimo personal y familiar de la base liquidable del ahorro para calcular el gravamen estatal	681	0,00
Mínimo personal y familiar de la base liquidable general para calcular el gravamen autonómico	683	5.151,00
Mínimo personal y familiar de la base liquidable del ahorro para calcular el gravamen autonómico	684	0,00
Cálculos del impuesto y resultado de la declaración		
Cuota estatal correspondiente a la base liquidable general sometida a gravamen	689	6.788,01
Cuota autonómica correspondiente a la base liquidable general sometida a gravamen	690	6.788,01
Cuota estatal complementaria correspondiente a la base liquidable general sometida a gravamen	624	847,64
Cuota estatal correspondiente al mínimo personal y familiar de B.L. general	691	618,12
Cuota estatal complementaria correspondiente al mínimo personal y familiar de B.L. general	625	38,63
Cuota derivada de la escala de gravamen general estatal	626	6.169,89
Cuota derivada de la escala de gravamen complementaria	627	809,01
Cuota autonómica correspondiente al mínimo personal y familiar de la B.L. general	692	618,12
Cuota estatal correspondiente a la base liquidable general	693	6.978,90
Cuota autonómica correspondiente a la base liquidable general	694	6.169,89
Tipo medio estatal	TME	14,96
Tipo medio autonómico	TMA	13,23
Cuota íntegra estatal [(693)+(696)]	698	6.978,90
Cuota íntegra autonómica [(694)+(738)]	699	6.169,89
Deducciones		
Importe de deducción adquisición de la vivienda habitual, parte estatal	780	678,00
Importe de deducc.por adquisición de vivienda habitual, parte autonómica	781	678,00
Por inversión en vivienda habitual, parte estatal	700	678,00
Por inversión en vivienda habitual, parte autonómica	701	678,00
Deducción por donativos con el límite del 10% de la base liquidable	798	167,01
Por donativos, parte estatal	704	83,51
Por donativos, parte autonómica	705	83,50
Deducciones autonómicas de la cuota Comunidad Autónoma de Andalucía		
Suma de deducciones autonómicas	717	0,00
Determinación de cuotas líquidas y resultados		
CUOTAS LÍQUIDAS		
Cuota líquida estatal	720	6.217,39
Cuota líquida autonómica	721	5.408,89
Cuota líquida estatal incrementada	730	6.217,39
Cuota líquida autonómica incrementada	731	5.408,89
CUOTA RESULTANTE DE LA AUTOLÍQUIDACIÓN		
Cuota líquida incrementada total	732	11.625,78
Cuota resultante de la autoliquidación [(732)-(734)-(735)-(736)-(737)-(738)-(739)-(740)]	741	11.625,78
RETENCIONES Y DEMÁS PAGOS A CUENTA		
Por rendimientos del trabajo	742	18.257,08
Total pagos a cuenta [suma de (742) a (752)]	754	18.257,08
RESULTADO DE LA DECLARACIÓN		
Cuota diferencial [(741)-(754)]	755	-6.631,30
Resultado	760	-6.631,30

Contribuyente: RODRIGUEZ HERNANDEZ JUANA ANIALLA

Opción de tributación: INDIVIDUAL

Importe del IRPF que corresponde a la Comunidad Autónoma de residencia del contribuyente

Cuota líquida autonómica incrementada	775	5.408,39
Importe del IRPF que corresponde a la Comunidad Autónoma de residencia del contribuyente	779	5.408,39

ASIGNACIÓN TRIBUTARIA:
A FINES SOCIALES

COMUNIDAD O CIUDAD AUTÓNOMA DE RESIDENCIA EN 2012: Comunidad Autónoma de Andalucía

DATOS PERSONALES DEL PRIMER DECLARANTE TENIDOS EN CUENTA PARA EL CÁLCULO:

ESTADO CIVIL (el 31-12-2012): casado/a FECHA DE NACIMIENTO: 24-06-1955 MINUSVALÍA(1):

VIVIENDA HABITUAL, GARAJES Y ANEXOS A LA MISMA:

TITULARIDAD	% DECLARANTE	% CÓNYUGE	REFERENCIA CATASTRAL	SITUACIÓN
PROPIEDAD	50,00	50,00	████████████████████	Territorio español excepto País Vasco y Navarra

DEDUCCIÓN POR INVERSIÓN EN VIVIENDA HABITUAL

FECHA DE ADQUISICIÓN: 31-12-1997

% DEL PRÉSTAMO HIPOTECARIO DESTINADO A LA ADQUISICIÓN DE LA VIVIENDA HABITUAL: 100,00%

IDENTIFICACIÓN RESTO DE INMUEBLES URBANOS:

TITULAR	TITULARIDAD%	SITUACIÓN	REFERENCIA CATASTRAL	USO
DECLARANTE	33,34	Territorio español excepto País Vasco y Navarra	████████████████████	A disposición de sus titulares

NORMAS APLICABLES:

Ley del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (Ley 35/2006)

Orden por la que se aprueba el modelo de declaración y se establece

el procedimiento de remisión del borrador de declaración de IRPF del ejercicio 2012